

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

Opinión del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales sobre el dictamen científico de ACFM –CIEM para el año 2007

Estas opiniones fueron discutidas y ratificadas en la reunión de comité ejecutivo de CCR-ANOR la 22da del noviembre de 2006. Las opiniones originadas de los grupos de trabajo se presentan así aquí por base de los áreas de CIEM

Revisión para las áreas VI

Eglefino de Rockall.

El CCR apoya la necesidad de poner en marcha un plan de gestión acordado internacionalmente para el eglefino de Rockall.

El CCR apoya la necesidad de realizar un estudio anual que cubra toda el área de distribución del eglefino de Rockall.

El CCR apoya las recomendaciones del CIEM en el sentido de que la Comisión proporcione a la NEAFC datos sobre la zona UE de Rockall para apoyar la evolución hacia un plan de gestión a largo plazo del eglefino de Rockall en el que intervengan todas las partes interesadas.

Rockall

El CCR apoya la liberación y el cotejo de todos los datos espaciales disponibles sobre Rockall, para así contribuir al desarrollo de planes de gestión a largo plazo. El CCR-ANOC es consciente de la necesidad de disponer de datos con mayor resolución; por ejemplo, datos VMS son protecciones adecuadas para la información comercial confidencial.

Revisión para las áreas VIIbchjkef

Bacalao VII b-k

El dictamen del CIEM en el sentido de interrumpir por completo (cero) las capturas se considera inaceptable por las hipótesis e incertidumbres que rodean la repoblación, los descartes y las tasas de crecimiento. Debe elaborarse una evaluación completa creíble desde el punto de vista científico de la veda Trepose impuesta en los dos últimos años. Por tanto, el CCR propone mantener la situación actual en términos de gestión y TAC hasta que se haya realizado una evaluación exhaustiva de la veda de esta población, y ello por las siguientes razones

- La ampliación del anexo II (programa de recuperación del bacalao del Mar del Norte) parece totalmente ilógica, pues se va a revisar a principios de 2007 y ha fracasado en muchos aspectos.
- La reducción del TAC dificultaría la correcta evaluación de la veda; además, se consideró que toda reducción del TAC podría poner en entredicho los datos científicos necesarios para elaborar una evaluación sólida.
- La veda la propuso el propio sector pesquero después de un completo proceso de validación científica y, por tanto, debe concedérsele la credibilidad que merece.
- La reputación del CCR-ANOC y de la Comisión y la relación de trabajo de colaboración de los pescadores se verían comprometidas si no se tienen plenamente en cuenta los puntos que acaban de plantearse.

El sector, el CIEM y la Comisión deben elaborar propuestas para mejorar la recogida de datos por todos los medios posibles (es decir, buques pesqueros y pescadores, además de las fuentes tradicionales) para garantizar la mejora de la estimación de esta población.

Gallo, lenguado VII hjk, platija hjk y abadejo VII

El dictamen del CIEM en relación con estas poblaciones (hay otras a las que también es aplicable este principio) es que, aun cuando los datos científicos son limitados y las poblaciones no parecen encontrarse en decadencia, no debe incrementarse el esfuerzo.

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

La propuesta del CIEM es recortar los TAC a los niveles medios de captura recientes. El CCR-ANOC considera que este planteamiento no es adecuado, por los motivos siguientes:

- Efectos imprevistos sobre la estabilidad relativa.
- Aumento potencial de los descartes en Estados miembros individuales.
- Aumento potencial de la práctica de clasificación al alza en Estados miembros individuales.
- Perjuicio para las pesquerías que dependen de datos científicos a consecuencia de lo anterior.

El CCR-ANOC observa que TAC significa total admisible de capturas, no capturas totales; por tanto, se propone mantener los mismos TAC para las poblaciones cubiertas por esta orientación.

Merluza del norte

El CCR-ANOC acordó que la Comisión debería seguir una orientación coherente con el plan de recuperación de la merluza. Esto supondría aumentar el TAC para 2007 en un 15%. También se propuso sustituir en 2007 el plan de recuperación de la merluza por un plan de gestión a largo plazo.

Revisión para las áreas VIIa

La cigala

La deprimente perspectiva científica para la mayor parte de las poblaciones de peces del Mar de Irlanda provocó decepción. Se señaló que la orientación estaba llena de incertidumbres. No obstante, se observaron los positivos datos científicos sobre la platija y la orientación sobre la cigala, que confirman que las poblaciones se están explotando de manera sostenible. Los miembros del CCR-ANOC manifestaron la esperanza de que esto abocase a un ajuste del TAC de la cigala en la zona 7 para 2007.

La propuesta del proyecto de recuperación del bacalao

El CCR-ANOC se mostró de acuerdo en que el programa de recuperación del bacalao de la UE necesitaba una revisión urgente, y manifestó su deseo de participar en los trabajos durante 2007. Debían discutirse todos los aspectos, incluida la eliminación o el refuerzo de la veda del bacalao en el Mar de Irlanda. El CCR-ANOC considera que un aspecto importante de este trabajo en el Mar de Irlanda sería el proyecto de los descartes, que había evolucionado a partir de la propuesta inicial de ANIFPO y ahora contaba con el apoyo de las administraciones pesqueras y las instituciones científicas del Reino Unido e Irlanda. El proyecto es todavía objeto de pequeños ajustes, con la idea de presentar una propuesta final acordada por el Comité Ejecutivo antes de la reunión de éste en diciembre. En breve, el proyecto vería un aumento considerable de la cooperación entre los científicos expertos en materia de pesca y el sector económico a cambio de algunos días de faena.

Revisión para las áreas VIIId&e

Platija, zona VIIId:

El CCR-ANOC exige que, a menos que el CIEM pueda facilitar un dictamen inequívoco, la Comisión proponga un TAC que no suponga una reducción respecto al año anterior ni se base en las capturas medias. Ello podría ocasionar daños sociales y económicos a las comunidades pesqueras afectadas sin entrañar un beneficio evidente en cuanto al aumento de la población de peces en cuestión.

Platija, zona VIIe:

Las medidas provisionales impuestas en beneficio de la platija de la zona VIIe en 2005 y 2006 y los acuerdos a largo plazo propuestos en relación con dicha especie y que entrarán en vigor a partir de 2007 han impuesto y seguirán imponiendo las necesarias restricciones a la mortalidad por pesca de la platija de la zona VIIe, lo que conllevará un aumento de la biomasa. El TAC combinado relativo a la platija de las zonas VIIId y VIIe para 2007 no debería ser inferior al de 2006.

Lenguado, zona VIIe:

Se apoya el plan de gestión plurianual referido a dicha especie. Su aplicación práctica en el año 2007 y siguientes debería basarse en los acuerdos provisionales de limitación del esfuerzo en 2005 y 2006 establecidos en el anexo al Reglamento sobre el TAC y las cuotas.

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

Sin embargo, se dispone la salvedad de que tales disposiciones no se deben aplicar a aquellas flotas que mantengan un nivel de capturas accesorias del lenguado VIIe inferior al 5 %. Su objetivo a largo plazo debería consistir en alcanzar un nivel de mortalidad por pesca que corresponda a la producción máxima sostenible: $F_{max}=0,27$. El Anexo II ofrece una información detallada sobre esta cuestión.

Bacalao, zonas VIIId:

En síntesis, el CCR-ANOC opina que cualquier buque, sea cual fuere el tipo de arte que emplee, que faene en la zona VIIId y cuyas capturas sigan conteniendo menos de un 5 % de bacalao debería excluirse de la aplicación de las disposiciones de los planes o las zonas de recuperación del bacalao en el Mar del Norte.

El Reglamento CE 423/2004, que contempla medidas de control del plan, limita el margen de tolerancia de diferencia en el peso del pescado retenido a bordo y las estimaciones de las cantidades de pescado consignadas en el cuaderno diario de pesca al 8%. El CCR-ANOC propone elevar este margen de tolerancia al 10% y que se aplique sólo a aquellas especies objetivo afectadas por el plan de recuperación.

Finalmente, el Reglamento CE 423/2004 obliga a los patrones de pesca a señalar a las autoridades que controlan la zona sus entradas y salidas en las zonas recogidas por el plan. El CCR-ANOC propone modificar la redacción del reglamento para excluir de las obligaciones de entrada y salida en la zona a los barcos equipados con baliza VMS.

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

ANEXO 1

PROYECTO PILOTO PARA LA MEJORA DE LOS DATOS SOBRE EL MAR DE IRLANDA Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE GESTIÓN, ACORDADO POR EL GT4 DEL CCR-ANOC

Antecedentes

1. Esta propuesta de proyecto piloto dirigido a la prueba de un nuevo programa destinado a mejorar la exactitud de los datos sobre descartes y sobre capturas de las pesquerías en el Mar de Irlanda ha sido elaborada conjuntamente por representantes de la industria pesquera, concretamente la ANIFPO y la IFPO, de Irlanda y el Reino Unido, con el apoyo de dos administraciones de pesca, el Marine Institute, la BIM y el CEFAS. Con ella se pretende poner en práctica las conclusiones del Grupo de trabajo del Mar de Irlanda del CCR-ANOC de 7 de noviembre de 2005, que llevaron a la publicación del documento de concepto de la ANIFPO en enero de 2006.

2. La presente propuesta ha sido aprobada por el GT4 en la reciente reunión del Grupo de trabajo. Se remite al Comité Ejecutivo del CCR-ANOC con el pleno apoyo de las organizaciones pesqueras de los Estados miembros implicados en el GT4, de dos administraciones de pesca y de los institutos científicos de pesca (los socios del proyecto):

- El Grupo de trabajo solicita su ratificación por el Comité Ejecutivo, dado el interés pesquero y científico de la Comisión y de los Estados miembros en la adopción de medidas que permitan disponer de datos más exactos sobre capturas comerciales y sobre descartes,
- para su examen, suponiendo que sea aprobada por el CCR-ANOC, como base para la petición de Irlanda y el Reino Unido de que se asignen días adicionales de pesca en el Mar de Irlanda a los buques que participen en el proyecto piloto en el contexto de los TAC y las cuotas para 2007 y de las medidas relacionadas.

Propuesta

3. El programa trata de conseguir una mejora importante de la calidad de los datos sobre capturas comerciales y sobre descartes puestos a disposición de científicos y gestores, con el fin de contribuir en última instancia a una evaluación exacta y creíble de las poblaciones y a unas recomendaciones más fiables del CIEM. Pretende contribuir también al análisis del Plan de Recuperación del Bacalao en 2007 y a la iniciativa de la Comisión en materia de descartes.

4. La propuesta consta de tres elementos:

- un programa de automuestreo de las pesquerías con la participación del mayor número posible de pescadores del Mar de Irlanda;
- una mejora de la cobertura mediante observadores y del muestreo de los descartes en las pesquerías del Mar de Irlanda, para conseguir que los resultados del automuestreo tengan una base veraz, y
- el examen de medidas alternativas de gestión para reducir los descartes y la mortalidad por pesca del bacalao, incluido el fomento del uso de artes de pesca más selectivos.

A continuación se describe cada uno de esos elementos.

Automuestreo

5. Los pescadores que faenan en el Mar de Irlanda serán invitados a participar en el proyecto piloto con carácter voluntario. Los que acepten participar firmarán un documento comprometiéndose a seguir un protocolo normalizado para el muestreo y el registro de los descartes, que está siendo preparado por el Marine Institute en nombre de los socios del proyecto.

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

Científicos de los Institutos participantes impartirán formación a los patrones y a la tripulación respecto al protocolo de automuestreo durante una serie de jornadas de formación en puerto que se celebrarán en enero y febrero de 2007. Funcionarios de las administraciones de pesca o las propias organizaciones de productores en representación de los Institutos científicos se encargarán de recoger los resultados del automuestreo. En los Institutos se cotejarán, analizarán y comunicarán esos resultados, poniéndolos en relación con los obtenidos en el programa de mejora del muestreo de descartes. Está prevista la celebración de una reunión anual de la industria y los científicos (y administraciones) para analizar los datos y el progreso del programa.

Mejora de la cobertura mediante observadores

6. Las administraciones de pesca de Irlanda y el Reino Unido (Irlanda del Norte e Inglaterra) se comprometen a realizar travesías de observación y muestreo de descartes en el Mar de Irlanda a un nivel superior al exigido por el Reglamento sobre recogida de datos. Los resultados se notificarán en el marco de los programas de muestreo de descartes de los dos Estados miembros por la vía normal, aunque se utilizarán también para la comprobación cruzada de la credibilidad de los datos del automuestreo.

Medidas alternativas de gestión

7. Los socios del proyecto reconocen la necesidad de considerar la adopción de medidas alternativas de gestión para favorecer la recuperación del bacalao en el marco de la revisión del Plan de recuperación del bacalao. Los socios, conjuntamente con el CCR-ANOC, decidirán a principios de 2007 las medidas exactas que se examinarán, entre las cuales podrían figurar, por ejemplo, la promoción del uso de artes de pesca más selectivos y la experimentación con posibles artes nuevos. Podría incluirse también la experimentación con medidas alternativas de gestión para evitar los descartes, como el “desplazamiento” en tiempo real de los buques o el cierre provisional voluntario de las zonas donde los buques estén notificando capturas importantes de juveniles, siguiendo las líneas del estudio realizado por la industria pesquera y la administración de los Países Bajos sobre el problema del descarte de juveniles de platija en el sur del Mar del Norte en 2005.

Calendario

8. Los socios del proyecto consideran que se trata de una iniciativa urgente que tendría que estar funcionando en 2007 para contribuir a mejorar los datos e influir en las medidas de gestión previstas para 2008. Estamos trabajando ya para el lanzamiento de dos elementos del proyecto, el automuestreo y la mejora de la cobertura mediante observadores, desde enero de 2007.

El Marine Institute irlandés ha estado trabajando en la elaboración de un protocolo de automuestreo en octubre/noviembre de 2006, de manera que pueda estar disponible para su revisión a finales de noviembre. La formación de la tripulación de los buques en la utilización del protocolo de automuestreo se impartirá durante un período de 2-3 meses por medio de una serie de actividades desarrolladas en los puertos pesqueros en enero y febrero de 2007, de manera que el proyecto pueda estar operativo a partir de enero de 2007 en algunos puertos, aunque no estará plenamente operativo en todos los puertos hasta marzo de 2007. A partir del 1 de febrero de 2007 se aplicarán los días adicionales de pesca a los buques que participen en el programa de automuestreo.

9. El proyecto piloto durará 2 años (enero 2007 – diciembre 2008), pero, de tener éxito, podría continuar durante un período de 5 años hasta disponer de una serie cronológica completa de datos que pueda utilizar el CIEM. Los socios del proyecto analizarán la cuestión en 2008.

Conclusión

10. Los socios del proyecto creen necesario actuar con decisión para abordar los problemas que el CIEM ha destacado en repetidas ocasiones y que están motivados por la escasa fiabilidad de los datos sobre capturas y descartes en la Zona VIIa, con la consiguiente incertidumbre en la evaluación de las poblaciones y la falta de confianza del sector en las recomendaciones.

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

Esta propuesta trata de mejorar la fiabilidad de los datos que los científicos tienen a su disposición y, de esa forma, conseguir mejores evaluaciones, así como unas recomendaciones y unas medidas de gestión dignas de mayor confianza.

11. Aunque cuenta con el apoyo de las dos administraciones, la iniciativa ha salido de los representantes del subsector de capturas en el CCR-ANOC. Un rasgo fundamental del proyecto piloto es el carácter voluntario de la participación de los buques y la extensa participación del subsector de capturas. Los socios del proyecto consideran que la importante bonificación que representan los días adicionales de pesca, en el marco de las actuales propuestas de la Comisión Europea, es el mejor incentivo para reconocer y favorecer una amplia participación en el proyecto, aunque no se prevea un aumento global de la actividad en el Mar del Norte.

Grupo de Trabajo 4

y

Irish Fish Producers Organisation Limited

Anglo North Irish Fish Producers Organisation

National Federation of Fishermens Organisations

Defra, en representación de

Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural/Irlanda del Norte

Departamento de Comunicaciones, Marina y Recursos Naturales

Marine Institute, Galway

BIM, Dublín

Agri-Food and Biosciences Institute, Belfast

CEFAS, Lowestoft

NOTA: Traducción a efectos meramente informativos.
La versión inglesa es la opinión final y se debe consultar junto con este informe.

ANEXO 2

En relación con el plan de gestión plurianual del lenguado de la zona VIIe:

El CCR-ANOC presenta al Comité Ejecutivo su dictamen revisado para su examen y posterior envío a la Comisión:

1. El CCR-ANOC, teniendo en cuenta la necesidad de crear un plan de gestión plurianual de la población de lenguado en la parte occidental del Canal de la Mancha, propone un objetivo de mortalidad por pesca de $F=0,27$. Dicho objetivo es coherente con la consecución de una producción a largo plazo elevada y entraña un riesgo pequeño de agotamiento de la biomasa.
2. El CCR-ANOC sigue expresando su preocupación por que un exceso de cautela pueda ocasionar unos daños innecesarios a las flotas de la parte occidental del Canal de la Mancha, donde se lleva a cabo dicha pesquería mixta. De imponerse un objetivo de mortalidad por pesca muy bajo, las flotas podrían no alcanzar un nivel operativo óptimo o la producción máxima sostenible. El objetivo de mortalidad por pesca previsto en el plan de gestión plurianual debería, por ende, ser lo más alto posible, de modo que se alcancen los objetivos del plan y se faciliten las condiciones económicas, medioambientales y sociales que se recogen en los objetivos de la política pesquera común.
3. La aplicación práctica del plan de gestión plurianual para el lenguado de la zona VIIe en el año 2007 y siguientes debería basarse en los acuerdos provisionales de limitación del esfuerzo en 2005 y 2006 establecidos en el anexo al Reglamento sobre el TAC y las cuotas, con la salvedad de que tales disposiciones no se deben aplicar a los sectores que mantengan un nivel de capturas accesorias del lenguado VIIe inferior al 5 %.
4. En caso de que el plan de gestión plurianual exija que los Estados miembros presenten informes sobre el esfuerzo pesquero, tales informes sólo deberán recoger el esfuerzo referido a las flotas y los artes especificados en el anexo correspondiente del Reglamento sobre los TAC y las cuotas.
5. Mediante la aplicación de una excepción al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CEE) nº 2807/83, el margen de tolerancia permitido al proceder a la estimación de las cantidades de lenguado de la zona VIIe conservadas a bordo debería equivaler a un 10 % de la cifra registrada en el cuaderno de bitácora. Dicho porcentaje menor debería aplicarse únicamente al lenguado de la zona VIIe y no a otras especies capturadas.
6. En caso de que el plan de gestión plurianual exija el pesaje de los desembarques, debería aplicarse el término «balanzas homologadas por el Estado miembro».
7. En caso de que el plan de gestión plurianual exija que el patrón de un buque pesquero preste ayuda a los inspectores, debería tenerse en cuenta debidamente la seguridad del buque y de su tripulación.
8. El CCR-ANOC pide a la Comisión que reconozca la contribución efectuada hasta la fecha por la industria pesquera de todos los Estados miembros implicados para garantizar la sostenibilidad futura de esta población. Las medidas adoptadas en 2005 y 2006 para reducir el esfuerzo pesquero y eliminar la sobrecapacidad de las flotas han tenido unas importantes repercusiones acumulativas y beneficiosas para la población del lenguado de la zona en cuestión y de la platija de la zona VIIe.